SENA - DIRECCION GENERAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE CONSTRUCCIONES	Mas Trabajo

CONCEPTO VIABILIDAD TECNICA DE OBRAS

INFORMACION DEL SOLICITANTE

CENTRO O DEPENDENCIA	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA		
SEDE / MUNICIPIO	SOGAMOSO		
REGIONAL	BOYACÁ		
NOMBRE DEL SOLICITANTE	Edwin Eddalu Sibo Ortiz		
CARGO	SUBDIRECTOR (E)		
RADICADO No.	Rad.N° 15-9-2023-007012- NIS 2023-02-213118	FECHA	7-jun-23
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO	$		527.889.520,00

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA DE CONFORT Y GIMNASIO DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL CENTRO

OBSERVACIONES

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2023
Código 72101500
CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA DE CONFORT Y GIMNASIO DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL CENTRO.
firmado por Edwin Eddaly Sibo Ortiz el 29 de mayo de 2023
CUMPLE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero: 3923
Fecha Registro 2023-05-09
Unidad/Subunidad Ejecutora: 36-02-00-015-951410 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA- BOYACA SALDO POR COMPROMETER $ 527.889.520,0
Firmado por: Lina Lorena Perez Suarez COORDINADORA
CUMPLE

ESTUDIO PREVIO
Firmado por EDWIN EDDALY SIBO ORTIZ Subdirector de Centro (E) el 30/05/2023
CUMPLE

ESTUDIO DE MERCADO
Firmado por Oscar Alonso Pedroza Rodríguez firmado 29 de mayo de 2023
CUMPLE

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
Firmado por la Arq. Oscar Alonso Pedroza Rodriguez M.P. 25700- 24116 Valor total presupuesto: $527.889.520,00 el cual es el resultado de la sumatoria de $ 467,247,362 + $ 60,642,158
CUMPLE

SITUACION DE TENENCIA DEL INMUEBLE

Propiedad del SENA

CUMPLE

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Área a intervenir en m2, valor por metro cuadrado m2 de adecuación (valor del contrato sobre área a intervenir), registro fotográfico del estado actual del área a intervenir.

NO ADJUNTA REGISTRO FOTOGRAFICO

AREA A INTERVENIR EN M2

444,177 M2

VALOR POR M2 DE LA OBRA

$ 1.188.485

INFORMACION DEL PROYECTO			
TIPO INTERVENCION	Adecuaciones locativas	AREA MEJORADA (m2)	444,17

ANALISIS DE DOCUMENTOS	OBSERVACIONES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presupuesto aprobado por el grupo de construcciones es inmodificable y se recomienda que se publique y ejecute de acuerdo al documento anexo en el presente archivo.

El Grupo de Construcciones no revisa el presupuesto ya que es responsabilidad del ordenador del gasto del proceso como se evidencia en la

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades a desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se deben observar todas las normas aplicables en términos de contratación estatal.

Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Una vez terminado el mantenimiento se debe verificar que las actividades realizadas queden recibidas a satisfacción.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables en tratamiento de aguas residuales, tales como la Resolucion 1256 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (que reglamenta el uso de aguas residuales en el territorio colombiano) asi como la norma de vertimientos, Resolución 0631 de 2015 reglamenta el artículo 28 del Decreto 3930 de 2010 y actualiza el Decreto 1594 de 1984. Es muy importante que el ordenador del gasto estudie si las obras a desarrollar requieren licencia de construcción u otras normas y será responsabilidad de éste dar estricto cumplimiento.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Construcciones es de caracter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

Las actividades de mantenimiento deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2023 antes del 31 de diciembre del año en curso.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Tecnico y Financiero de Obras Civiles (Codigo: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo sobre el concepto favorable, para este caso en particular en el cual no se adjuntan los documentos referidos a la Descripción del proyecto: Registro fotográfico del estado actual del área a intervenir, se procede a emitir concepto técnico FAVORABLE CON OBSERVACIONES, no se evidencio las fotagrafias, en el cual se solicita y recomienda el envío de esta documentacion referida a la descripción del proyecto para otorgar la favorabilidad en el concepto solicitado; no obstante segun consta en el mismo procedimiento, y segun las circulares 153 y 154 de 2014, los conceptos FAVORABLE y FAVORABLES CON OBSERVACIONES dan aval para continuar con el proceso de contratación.

CONCEPTO FINAL	
FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA	FAVORABLE CON OBSERVACIONES
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FECHA
ARQ. EDWIN ANDERSSON RODRIGUEZ B.	15-jun-23